

RESOLUCION N° 020-FEPAD/2023

Lima, 03 de agosto de 2023

VISTO: la necesidad de la participación de las nuevas categorías y ha solicitud de los pilotos quienes desean obtener el combustible FIA, para la participación de sus autos en la categoría Rally 2.

Y CONSIDERANDO:

Que, los mismos desean participar en el próximo evento que organiza el Automóvil Club Peruano denominado, Rally Pisco.

SE RESUELVE:

Autorizar el uso de la Gasolina FIA, para la categoría Rally 2, en el próximo evento de Rally, los que deben de cumplir las especificaciones técnicas,

Asimismo, cada piloto deberá realizar su trámite respectivo ante el respectivo ente regulador (Ministerio de Energía y Minas).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

c.c.: archivos